

HUMBERTO GARCÍA DE LA MORA

Iniciativa polémica

El pasado 22 de marzo, el diputado panista Juan Carlos Espina von Roehrich presentó ante el Congreso de Puebla —junto con sus compañeros de bancada— una iniciativa de reforma para adicionar el artículo 2 de la Constitución local, cuyo trasfondo lleva implícito objetivo: introducir educación religiosa en las escuelas públicas en aquella entidad.

La adición propuesta por el legislador panista, a quien se le vincula con la organización secreta conocida como “El Yunque”, de acuerdo con el periodista Alvaro Delgado, precisa que “el Estado respetará la libertad de los padres, y en su caso, de los tutores legales para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a la ley”.

Al leer dicha propuesta legislativa, junto con su exposición de motivos, se concluye que carece de originalidad. En esencia, la argumentación esgrimida por Espina no dista ni un ápice de la iniciativa presentada por el diputado priista Ricardo López Pescador (sobrino del obispo de Durango), para reformar el artículo 24 constitucional, que fue aprobada el 15 de diciembre de 2011 por los diputados federales del PRI y el PAN de la LVII Legislatura, en donde se pretendía restaurar una serie de privilegios a la jerarquía católica (como la instalación de educación religiosa en las escuelas públicas, entre otros), y dismantelar el Estado laico. Este albazo legislativo, por cierto, ha quedado inscrito en las páginas de la historia legislativa de nuestro país como un suceso ignominioso.

El Episcopado Mexicano, en aquel entonces, calculaba que con dicho albazo legislativo obtendría en breve su tan añeja y anhelada pretensión: quitar los candados constitucionales que blindan a la educación laica y restaurar con ello antiguos privilegios. La sociedad civil, en contraparte, organizada a través de centenas de asociaciones religiosas no católicas (quienes serían las más perjudicadas con esta ignominiosa reforma), universidades públicas, académicos, maestros, intelectuales, ONG's y ciudadanos en general, impidieron, fusionándose en una sola voz y fuerza, el avance de los jerarcas católicos y sus aliados. A un año de distancia, cabe decirlo, los mexicanos poseen mayor conciencia del enorme valor jurídico, histórico y político de preservar el Estado laico.

Ante tales retrocesos, los legisladores afines al Episcopado Mexicano presentan una iniciativa en un Congreso local como punta de lanza y, por ende, como modelo a seguir por otros congresos estatales ante la oposición presentada a la reforma del 24 constitucional: el plan B, pues. Citan el Pacto de San José (1969), que en su artículo 12 señala que “los padres, y en su caso los tutores, tienen derecho a que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”. Este tratado, sin embargo, jamás establece o vincula que la educación religiosa debe impartirse en las escuelas públicas ni que debe ser financiada por el Esta-

do precisa que "el Estado respetará la libertad de los padres, y en su caso, de los tutores legales para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a la ley".

Al leer dicha propuesta legislativa, junto con su exposición de motivos, se concluye que carece de originalidad. En esencia, la argumentación esgrimida por Espina no dista ni un ápice de la iniciativa presentada por el diputado priista Ricardo López Pescador (sobrino del obispo de Durango), para reformar el artículo 24 constitucional, que fue aprobada el 15 de diciembre de 2011 por los diputados federales del PRI y el PAN de la LVII Legislatura, en donde se pretendía restaurar una serie de privilegios a la jerarquía católica (como la instalación de educación religiosa en las escuelas públicas, entre otros), y desmantelar el Estado laico. Este albazo legislativo, por cierto, ha quedado inscrito en las páginas de la historia legislativa de nuestro país como un suceso ignominioso.

El Episcopado Mexicano, en aquel entonces, calculaba que con dicho albazo legislativo obtendría en breve su tan añeja y anhelada pretensión: quitar los candados constitucionales que blindan a la educación laica y restaurar con ello antiguos privilegios. La sociedad civil, en contraparte, organizada a través de centenas de asociaciones religiosas no católicas (quienes serían las más perjudicadas con esta ignominiosa reforma), universidades públicas, académicos, maestros, intelectuales, ONG's y ciudadanos en general, impidieron, fusionándose en una sola voz y fuerza, el avance de los jercas católicos y sus aliados. A un año de distancia, cabe decirlo, los mexicanos poseen mayor conciencia del enorme valor jurídico, histórico y político de preservar el Estado laico.

Ante tales retrocesos, los legisladores afines al Episcopado Mexicano presentan una iniciativa en un Congreso local como punta de lanza y, por ende, como modelo a seguir por otros congresos estatales ante la oposición presentada a la reforma del 24 constitucional: el plan B, pues. Citan el Pacto de San José (1969), que en su artículo 12 señala que "los padres, y en su caso los tutores, tienen derecho a que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones". Este tratado, sin embargo, jamás establece o vincula que la educación religiosa debe impartirse en las escuelas públicas ni que debe ser financiada por el Estado: los padres de familia, si así lo desean, pueden inculcar la religión de su preferencia a sus hijos en el hogar o en los templos, espacios destinados para tal fin; jamás en la escuela laica.

La iniciativa en comento, que podría ser retomada irreflexivamente por otros Congresos locales, es inconstitucional (se contrapone al artículo 3 constitucional, que blinda educación laica), y es atentatoria contra los derechos humanos y la libertad de conciencia de los niños y adolescentes, principalmente de quienes pertenecen a las minorías religiosas, ya que quedarían expuestos al flagelo de la intolerancia y, en consecuencia, a la violación de sus derechos de parte de algunos de sus maestros y compañeros de clase. Los menores serían objeto de discriminación, coacción u hostilidad por motivos derivados de sus creencias religiosas, cuando en nuestro país está reconocido el derecho constitucional a no ser discriminado (artículo 1 constitucional).

Ante tales intenciones, es hora de cerrar filas en favor de la educación laica. Me permito recordarles a los diputados locales del Congreso de Jalisco que la educación religiosa en las escuelas públicas sería un retroceso atroz que el país no merece. ¡Defendamos esta conquista! Aún es tiempo.